



Scottsdale *Unified* School District

Asegurar que todos los individuos alcancen su máximo potencial

Manual sobre el crédito tributario

LINEAMIENTOS PARA EL CRÉDITO TRIBUTARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Índice

Introducción	3
Créditos tributarios escolares	3
Crédito por contribuciones hechas o cuotas pagadas a una escuela pública.....	5
Lineamientos sobre el crédito tributario usado para actividades extracurriculares (ECA)	8
Estatutos Modificados de Arizona concernientes a los créditos tributarios	9
Proceso para pagar	13.
Procedimientos internos para ingresos y gastos.....	14
Actividades en el uso de varios fondos o cuentas.....	16
¿Que significa el Proyecto de Ley 2425 para el SUSD?	17
Preguntas que se hacen frecuentemente.....	18
Datos importantes sobre el crédito tributario.....	20
Hoja para hacer un crédito tributario escolar	22
Solicitud de ayuda financiera para actividades extracurriculares	23

Introducción

Una persona puede reclamar crédito tributario no reembolsable por hacer contribuciones en efectivo o pagar por ciertas cuotas a una escuela pública localizada en Arizona con el de apoyar los siguientes objetivos:

- a) Actividades extracurriculares.
- b) Programas educativos para formar el carácter, definido en los A.R.S. § 15-719.
- c) Pago de cuotas de exámenes estandarizados de preparación universitaria.
- d) Evaluación de la preparación en programas profesionales y técnicos.
- e) Capacitación en resucitación cardiopulmonar (CPR), definido en los A.R.S. § 15-718.01.

Desde o después del **30 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022**, las personas pueden reclamar crédito tributario no reembolsable por hacer contribuciones o pagar cuotas para apoyar la compra de:

- f) Artículos que sean parte del capital según lo definido por el sistema uniforme de registros financieros, incluidos los artículos que se mencionan en la sección A.R.S. § Título 15-903, subsección C, párrafos del 2 al 8.
- g) Comidas para los programas de la escuela comunitaria.
- h) Suministros consumibles para el cuidado de la salud del estudiante.
- i) Equipo para el campo de juegos y estructuras de protección contra el sol para el equipo del campo de juegos.

Para ser elegibles de recibir crédito, la persona debe hacer contribuciones para gastos que cumplan con los requisitos según los A.R.S. § 43-1089.01. El crédito que reciban es igual que la cantidad de cuotas pagadas o contribuciones hechas en efectivo, que no exceda los \$400, para las personas casadas que declaran como cónyuges, y que no exceda los \$200 para todos los otros estatutos sobre la declaración de impuestos.

Créditos tributarios escolares

Extraído de la publicación 707 del Departamento de Hacienda Pública de Arizona.

Esta publicación proporciona información general acerca de los créditos tributarios escolares. Para detalles completos, remítanse a los Estatutos Modificados de Arizona (A. R.S.). En caso de incoherencias u omisión en esta publicación, la palabra de los Estatutos Modificados de Arizona (A. R.S.) prevalecerá.

¿Cuáles créditos tributarios escolares están disponibles para las personas?

Hay cinco créditos tributarios diferentes que una persona puede ser elegible de reclamar. Una persona puede reclamar crédito al hacer contribuciones o pagar cuotas a una escuela pública a fin de apoyar actividades que son requisitos o programas que son requisitos. Una persona puede también reclamar dos créditos por donaciones hechas a una escuela por parte de una organización cualificada en el pago de colegiaturas para becas de escuelas privadas. Además, una persona que sea accionista de una corporación S puede reclamar dos créditos por contribuciones hechas por parte de la corporación S a una organización cualificada en el pago de colegiaturas cuando la corporación S es elegible para un crédito corporativo y elige traspasar el crédito a través de sus accionistas individuales.

¿Quiénes pueden reclamar los créditos tributarios escolares individuales?

Los créditos tributarios escolares individuales están disponibles solamente para personas individuales. Los créditos tributarios escolares individuales no están disponibles para fundaciones, patrimonios, corporaciones regulares o corporaciones S. Además, patrimonios y corporaciones S no pueden traspasar créditos individuales a través de sus socios o accionistas. Sin embargo, una corporación S, que sea elegible para créditos tributarios escolares corporativos, puede elegir traspasar los créditos corporativos a sus accionistas individuales.

¿Qué hojas utiliza una persona particular para reclamar estos créditos?

Una persona particular que hace contribuciones o paga cuotas a una escuela pública para apoyar actividades aprobadas o programas aprobados utiliza la hoja 322 para reclamar este crédito. Una persona particular que haga contribuciones a una escuela elegible para colegiaturas organizativas usaría la hoja 323 y la hoja de Arizona 348 (dependiendo del nivel de las donaciones) para reclamar estos créditos. Un accionista particular de una corporación S usaría la hoja 335-I o la hoja 341-I o ambas para reclamar el (los) crédito(s) tributario(s) escolar(es) para una escuela privada, el (los) cual(es) la corporación S los traspasa a través de sus accionistas individuales.

¿Puede un contribuyente recibir reembolso por estos créditos?

No. Los créditos se pueden usar solamente hasta cierto punto que reduzcan a cero el pasivo exigible en concepto de impuestos. Las cantidades que no se usen se pueden transferir por no más de cinco años tributarios consecutivos.

¿Puede un contribuyente reclamar ambos créditos en el mismo año fiscal?

Sí.

¿En la declaración del impuesto sobre la renta del estado de Arizona, ¿puede un contribuyente reclamar tanto la deducción desglosada como el crédito tributario por una contribución hecha ya sea a una escuela pública o a una organización escolar?

No. Cualquier cantidad que se reclame como crédito tributario no se puede aceptar como una deducción desglosada. Sin embargo, usted todavía puede tomar cualquier excedente sobre la cantidad solicitada a manera de crédito como deducción desglosada, mientras que la contribución no beneficie a su dependiente.

¿Debe tener un contribuyente un hijo en la escuela para reclamar uno o dos de estos créditos?

No.

¿Se considera una escuela autónoma subvencionada por el Estado (*charter school*) como una escuela pública o una escuela privada?

Una escuela autónoma subvencionada por el Estado (*charter school*) se define en los A.R.S. §15-101 como una escuela pública. Por lo tanto, una escuela autónoma es elegible para contribuciones hechas para crédito tributario o cuotas pagadas a una escuela pública para apoyar actividades aprobadas o programas aprobados son elegibles para crédito tributario en la hoja de Arizona 322.

Crédito por contribuciones hechas o cuotas pagadas a una escuela pública

¿Qué debo hacer para ser elegible para este crédito?

Para ser elegible para este crédito, usted debe hacer contribuciones en efectivo o deducciones salariales o pagar cuotas a una escuela pública para apoyar para apoyar actividades aprobadas o programas aprobados.

¿Cuáles son las actividades aprobadas o los programas aprobados para el propósito del crédito tributario escolar?

Para el propósito del crédito tributario escolar, entre las actividades aprobadas y los programas aprobados se incluyen los siguientes:

- Actividades extracurriculares.
- Programas educativos para formar el carácter.
- Pago de cuotas de exámenes estandarizados de preparación universitaria por parte de organizaciones públicamente reconocidas y aceptadas que administran exámenes.
- Cursos y materiales de preparación para exámenes estandarizados.
- Evaluaciones de certificación en educación profesional y técnica.
- Capacitación en resucitación cardiopulmonar (CPR), según los A.R.S. § 15-718.01.

¿Qué son actividades extracurriculares?

Actividades extracurriculares significan actividades escolares patrocinadas que requieren que los estudiantes inscritos paguen una cuota para su participación. Tales actividades pueden incluir, pero no se limitan a, el uso de uniformes para la banda escolar, uso de equipo o uniformes para grupos deportivos avanzados, o el uso equipo de laboratorio científico o materiales. Las actividades extracurriculares no incluyen los paseos de los estudiantes de duodécimo grado (*seniors*) o eventos recreativos, de diversión o actividades turísticas. Por lo general, cualquier actividad, sin créditos, educativa o recreativa que complementa el programa de educación de la escuela se consideran actividades extracurriculares. Los A.R.S. §15-342(24) demandan que la Junta de cada distrito escolar determine cuáles actividades son extracurriculares y cuáles cuotas se recaudarán. Las cuotas no deben sobrepasar los costos actuales de la actividad. Las cuotas para el uso de equipo científico o de otro tipo deben ser opcionales y no parte del curso que se toma para crédito.

¿Qué es un programa de educación sobre el carácter?

Un programa de educación sobre el carácter es un programa definido por los A.R.S. § 15-719. Según estos estatutos modificados, cada distrito debe desarrollar su propio curso de estudio para cada grado. El programa de educación sobre el carácter debe incluir por lo menos:

- El programa de educación sobre el carácter debe incluir la enseñanza de la definición y aplicación de al menos seis de los siguientes rasgos de la personalidad: veracidad, responsabilidad, compasión, diligencia, sinceridad, confianza, respeto, atención, obediencia, orden, perdón, virtud, justicia, empatía, civismo e integridad.
- El uso de actividades, charlas y presentaciones para ilustrar y reforzar la aplicación de los rasgos de la personalidad.
- Presentaciones por parte de maestros o mentores que demuestren los rasgos de la personalidad.

¿Cuáles son las cuotas de exámenes estandarizados para crédito universitario o preparación universitaria?

Estas son las cuotas para exámenes que se pagan a la escuela para el SAT, PSAT, ACT, los exámenes para el diploma de asignación avanzada y bachillerato internacional y otros exámenes parecidos.

¿Cuáles son las organizaciones públicamente reconocidas y aceptadas que administran exámenes?

Una organización públicamente reconocida y aceptada que administra exámenes se refiere a la Junta Universitaria, el ACT, el Bachillerato Internacional y otras organizaciones que son reconocidas y aceptadas públicamente por los colegios comunitarios y las universidades en los Estados Unidos y que ofrecen crédito universitario y exámenes de preparación.

¿Qué es la evaluación para certificación en educación profesional y técnica?

Esta es una evaluación para preparar a los estudiantes en los programas profesionales y técnicos.

¿Qué es el pago de una cuota para apoyar actividades extracurriculares?

Una cuota es una cantidad monetaria que se paga a una escuela pública para apoyar actividades extracurriculares.

¿Qué es un estudiante matriculado para propósitos de actividades extracurriculares?

Un estudiante matriculado es un estudiante que está incluido en la escuela en su conteo promedio de membresía diaria. Se excluyen a los estudiantes de preescolar, excepto los discapacitados, y los estudiantes de educación adulta.

¿Soy elegible para crédito tributario si pago cuotas para que mi propio hijo participe en actividades aprobadas o programas aprobados?

Sí, si las cuotas que usted paga para que su propio hijo participe en actividades aprobadas o programas aprobados para crédito tributario.

¿Son elegibles para crédito tributario las contribuciones que hago a la escuela?

Sí, si las contribuciones son para apoyar actividades aprobadas o programas aprobados.

¿Soy elegible para hacer una contribución o pagar cuotas a una organización (v. g., PTA, fundación escolar o club escolar) en que se dan los fondos de una sola vez a la escuela o se pagan directamente para las actividades aprobadas o programas aprobados?

No. Los A.R.S. §43-1089.01 requieren que se paguen las cuotas «a una escuela pública». Por lo tanto, el pago debe hacerse tan solo directamente a la escuela pública o al distrito.

¿Soy elegible de reclamar crédito tributario si hago la contribución o el pago de cuotas para un examen aprobado a la compañía encargada del examen en lugar de dárselo directamente a la escuela?

No. Los A.R.S. §43-1089.01 exigen que las cuotas se le paguen «a una escuela pública». Por lo tanto, para exámenes estandarizados que sean elegibles para crédito tributario de escuelas públicas, los cheques tendrán que hacerse a nombre de la escuela pública y no a nombre de la compañía encargada del examen.

¿Debe reclamarse el crédito tributario, por las contribuciones hechas o cuotas pagadas a una escuela pública, en el año de la donación?

No. A partir del 2016, el crédito elegible, por cuotas pagadas y contribuciones hechas a una escuela pública, desde el 1^{ro} de enero hasta el 15 de abril del año natural se puede usar como crédito tributario, ya sea para el año fiscal actual o precedente, y se considera que se hizo en el último día de año fiscal. Por ejemplo, las contribuciones aprobadas, que se hacen a una escuela pública desde el 1^{ro} de enero del 2018 hasta el 17 de abril del 2018, se pueden usar como crédito tributario ya sea en declaración de impuestos de Arizona del 2017 o el 2018. Si el 15 de abril cae un sábado, un domingo o un feriado legal, la contribución se considerará al día si se hizo el siguiente día laboral. Por ejemplo: el 15 de abril del 2018 cae un domingo y el Día de la Emancipación del Distrito de Columbia se conmemora el lunes 17 de abril de 2018. Ustedes tienen hasta el martes 17 de abril del 2018 para declarar sus impuestos.

¿Cuál es la cantidad mayor del crédito?

El crédito es igual a la cantidad con el que se contribuyó o la cantidad de las cuotas pagadas. Sin embargo, para los que declaran impuestos individualmente o jefes de familia, el crédito no puede exceder los \$200. Para los que declaran impuestos como cónyuges, el crédito no puede exceder los \$400. Si los contribuyentes que están casados presentan la declaración de impuestos por separado, cada cónyuge puede reclamar la mitad del crédito que se les hubiera permitido en una sola declaración.

¿Qué escuelas públicas y grados son elegibles para crédito?

Las escuelas públicas y las escuelas autónomas subvencionadas por el estado (*charter schools*) que ofrecen enseñanza de kindergarten a 12mo grados son elegibles para crédito. Las escuelas no gubernamentales, instituciones preescolares, colegios comunitarios y universidades no son elegibles para crédito.

Si una escuela tiene establecido un fondo central para el pago de actividades extracurriculares, ¿sería elegible el pago a este fondo centralizado para crédito tributario?

Sí. El crédito tributario se autoriza para cualquier cuota que pague un contribuyente a una escuela pública dentro de este Estado con el fin de apoyar actividades extracurriculares.

¿Dónde debe estar mantenido este fondo centralizado?

El fondo centralizado debe mantenerse en el distrito escolar, pero el distrito debe llevar cuentas separadas para los fondos de cada escuela pública y no transferir los fondos de una escuela pública a otra escuela.

¿Debe cada escuela presentar un informe al Departamento de Hacienda de Arizona (ADOR, por sus siglas en inglés) en donde se detalle las cantidades o usos de los fondos para una actividad extracurricular o educación sobre el carácter?

Sí. Cada escuela debe enviar un informe en una hoja prescrita por ADOR, a no más tardar el 28 de febrero del siguiente año natural, en donde se muestren la cantidad de pagos, la cantidad en dólares de las cuotas y contribuciones y la cantidad que se gastó categorizada por actividad o programa específico.

¿Debe una escuela pública darle un recibo al contribuyente por las contribuciones o pago de cuotas para actividades o programas aprobados?

Sí. El contribuyente necesita un recibo para reclamar el crédito tributario. El recibo debe incluir el número CTDS de la escuela (código del condado, tipo de código y código del distrito y número de la escuela), el nombre de la escuela pública, el nombre del distrito escolar, el nombre del contribuyente, la dirección, la cantidad contribuida o cuota pagada, la fecha en que se hizo la contribución o el pago de la cuota y una descripción de la actividad extracurricular, programa o el propósito del apoyo económico.

¿Puedo hacer las contribuciones para crédito tributario a través de deducciones salariales?

Sí. Ustedes pueden hacer contribuciones elegibles para crédito a una escuela pública a través de deducciones salariales. Revisen con su empleador para ver si está de acuerdo en que se hagan deducciones para contribuciones que sean elegibles para este crédito deducidas de su salario.

Lineamientos sobre el crédito tributario usado para actividades extracurriculares (ECA, por sus siglas en inglés)

Aportado por la Oficina de Investigación Económica y Análisis del Departamento de Hacienda de Arizona

El uso de contribuciones no gastadas para ECA previamente designadas para un propósito específico

El consejo escolar de cada escuela pública individual, que reciba contribuciones que no están designadas para un propósito específico, determinará cómo se usarán las contribuciones. El director de la escuela o el director o jefe administrador de una escuela subvencionada por el Estado (*charter school*) determinará cómo se usarán las contribuciones si la escuela subvencionada por el Estado no cuenta con un consejo escolar.

¿Puede una escuela reclasificar las contribuciones no gastadas que se designaron previamente para un propósito específico?

El consejo escolar puede reclasificar las contribuciones que se designaron previamente para un propósito o programa específico bajo las siguientes condiciones:

1. Se discontinuó el propósito o el programa.
2. O no se usó el programa en dos años consecutivos.

El consejo escolar (por lo general, un grupo de padres, maestros y empleados clasificados, que trabajan con los funcionarios de la escuela, toman las decisiones) de cada escuela pública individual, que reclasifica las contribuciones no designadas, tomará la determinación de cómo se usarán las contribuciones. Si la escuela subvencionada por el Estado no cuenta con un consejo escolar, el director de la escuela o el director o jefe administrativo de la escuela determinará cómo se usarán las contribuciones.

Traspasar fondos dentro de las escuelas (desde o después del 30 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022)

El consejo escolar puede transferir contribuciones no designadas, según lo definido anteriormente, a una escuela dentro del mismo distrito escolar.

¿Cómo se deben adoptar las cuotas para una actividad extracurricular?

Si se cobra una cuota por una actividad extracurricular, tal cuota la debe adoptar la Junta Directiva en una reunión pública después de que se les avise a todos los padres de los estudiantes matriculados en el distrito. Vean los A.R.S. § 15-342(24). Los distritos, por lo general, adoptan un programa de cuotas al inicio del año escolar y puede ser que después más adelante publiquen programas de cuotas complementarias. La mejor práctica es, para cualquier cuota de una actividad extracurricular, incluidas las cuotas para las excursiones, que se incluya en los programas de cuotas que publica el distrito. Las cuotas, para actividades que la Junta Directiva no avisado o adoptado apropiadamente, no son elegibles para crédito tributario.

¿Pueden pagarse las cuotas directamente a una tercera parte que coordina la actividad?

Las cuotas para una actividad extracurricular, si hubiera alguna, deben pagarse directamente al distrito o la escuela. Las cuotas que se paguen a terceras partes no son elegibles para créditos tributarios. Vean las opciones del abogado general de Arizona I03-008 and I98-007.

¿Debe el distrito exonerar toda o parte de la cuota de una actividad si le crea una dificultad económica al estudiante?

La Junta Directiva debe autorizar a los directores exonerar toda o parte de la cuota si le crea una dificultad económica a un estudiante. En práctica, el consejo escolar pudiera elegir usar las donaciones de crédito tributario no designadas para pagar las cuotas de una actividad de los estudiantes para quienes tal pago representaría una dificultad económica. De esta manera, para que una cuota de una actividad sea elegible para crédito tributario, otras fuentes de financiamiento (tales como otras recaudaciones de fondos o el uso de donaciones no designadas para crédito tributario aprobadas por el consejo escolar) deben estar disponibles que permitan que un estudiante con dificultades económicas pueda participar en la actividad.

Estatutos Modificados de Arizona concernientes a los créditos tributarios

A.R.S. 43-1089.01 Crédito tributario; cuotas y contribuciones a escuelas públicas; definiciones

A. Se permite el crédito contra los impuestos obligatorios por medio de este título por la cantidad de cualquier cuota o contribuciones en efectivo hechas por un contribuyente de acuerdo con la sección 43-401, subsección G durante el año fiscal a una escuela pública ubicada en este Estado para los siguientes propósitos de una escuela pública:

1. Exámenes estandarizados de preparación universitaria por parte de organizaciones públicamente reconocidas y aceptadas que administran exámenes.
2. Evaluaciones de certificación en educación profesional y técnica industrial.
3. Cursos y materiales de preparación para exámenes estandarizados.
4. Capacitación en resucitación cardiopulmonar según la sección 15-718.01.
5. Actividades extracurriculares.
6. Programas para formación del carácter.
7. Desde o después del 30 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022:
 - (a) Comprar artículos que sean parte del capital, según lo definido en el Sistema uniforme de registros financieros, incluidos los artículos que se enumeran en la sección 15-903, subsección C, párrafos del 2 al 8.
 - (b) Comidas para los programas de la escuela comunitaria.
 - (c) Suministros consumibles para el cuidado de la salud del estudiante.
 - (d) Equipo para el campo de juegos y estructuras para el equipo del campo de juegos.

B. La cantidad del crédito no deberá sobrepasar:

1. Los \$200 para el que declara impuestos individualmente o jefe de familia.
2. Los \$400 para los que declaran como cónyuges.

C. Un esposo y una esposa que presentan la declaración de impuestos por separado, para el año fiscal en el que hubieran declarado como cónyuges, cada uno puede reclamar la mitad del crédito tributario que se les hubiera permitido en una sola declaración.

D. El crédito permitido según esta sección es en lugar de cualquier deducción de acuerdo con la sección 170 del código de hacienda y usado para el propósito de impuestos estatales.

E. Si el crédito tributario permitido excede, de otra manera, los impuestos que se deben bajo este título en los ingresos del que reclama los impuestos, o si no se deben impuestos bajo este título, el contribuyente puede traspasar la cantidad de lo reclamado que no usó para balancear los impuestos bajo este título en adelante por no más de cinco años fiscales consecutivos en la obligación de los impuestos sobre la renta.

F. El consejo escolar de la escuela pública, que recibe contribuciones que no están designados para un propósito específico, determinará cómo se usarán las contribuciones en la escuela. Si una escuela subvencionada por el Estado no cuenta con un consejo escolar, el director de la escuela o el director o jefe administrativo de la escuela determinará cómo se usarán las contribuciones para un propósito específico en la escuela. Si, al final del año fiscal, una escuela pública tiene contribuciones no gastadas que estaban previamente designadas para un propósito o programa específicos y ese propósito o programa se discontinuó o no se ha usado por dos años fiscales consecutivos, estas contribuciones se considerarán que no están designadas el siguiente año fiscal para los propósitos de esta subsección, y el consejo escolar puede transferir estas contribuciones no designadas a cualquier otra escuela dentro del mismo distrito escolar.

G. Una escuela pública que reciba cuotas o una contribución en efectivo de acuerdo con la subsección A de esta sección deber informar la siguiente información al departamento en una hoja prescrita por el departamento a no más tardar el 28 de febrero de cada año:

1. La cantidad total de pagos por cuotas y contribuciones en efectivo recibidos durante el anterior año natural.
2. La cantidad total en dólares de las cuotas y contribuciones recibidas durante el anterior año natural.
3. La cantidad total en dólares de las cuotas y contribuciones gastadas por la escuela durante el anterior año natural, categorizadas por examen estandarizado específico, cursos y materiales de preparación, actividad extracurricular y programa de educación sobre el carácter.

H. Para los propósitos de esta sección, una contribución, por la cual se hace un reclamo y se hace el quincuagésimo día o antes del cuarto mes siguiente del cierre del año fiscal, se puede aplicar al actual o precedente año fiscal y se considera que se hizo el último día del año fiscal.

I. Para los propósitos de esta sección:

1. «Evaluación para certificación en carrera profesional y técnica industrial» significa una evaluación para preparar a los estudiantes en los programas de carrera profesional y técnica.
2. «Programas de educación sobre el carácter» significa un programa descrito en la sección 15-719
3. «Comidas para los programas de la escuela comunitaria» significa un programa de comidas que se lleva a cabo antes o después del día regular de clases en la propiedad escolar.
4. «Actividades extracurriculares» significan actividades patrocinadas por una escuela que requiere que los estudiantes inscritos paguen una cuota para su participación incluidas las cuotas para:
 - (a) Uniformes para la banda escolar.
 - (b) Equipo o uniformes para actividades deportivas profesionales.
 - (c) Materiales para laboratorio científico.
 - (d) Excursiones fuera y dentro del estado tan solo para eventos competitivos. Actividades extracurriculares no incluyen ninguna de las excursiones de los estudiantes de último año de secundaria o eventos recreativos, para entretenimiento o actividades de turismo.
5. «Escuela pública» quiere decir una escuela que es parte de un distrito escolar, un distrito de educación en carrera profesional y técnica o una escuela subvencionada por el Estado (*charter school*).

6. «Exámenes estandarizados para crédito o preparación universitaria» incluye el SAT, el PSAT, el ACT, los exámenes de cursos avanzados y para el diploma de bachillerato internacional y otros exámenes parecidos.
7. «Suministros consumibles para el cuidado de la salud del estudiante» incluye pañuelos desechables, toallitas desechables para las manos, vendajes y otros artículos consumibles para el cuidado de la salud que generalmente usan los niños.
8. «Organizaciones públicamente reconocidas y aceptadas que administran exámenes» quiere decir la Junta Universitaria, el ACT, el bachillerato internacional y otras organizaciones que son públicamente reconocidas y aceptadas por los colegios comunitarios y las universidades en los Estados Unidos y que ofrecen crédito y exámenes de preparación universitaria.

A.R.S. 15-342.24 Poderes arbitrarios

Para alumnos comunes y de escuela secundaria, estimar cuotas razonables para actividades extracurriculares y programas opcionales llevados a cabo cuando la escuela común o secundaria no esté en sesión, pero no se debe cobrar ninguna cuota para el acceso o uso de computadoras o materiales relacionados por parte de los alumnos. Para alumnos de escuela secundaria, la junta directiva puede estimar cuotas razonables para bellas artes y cursos de educación vocacional y para servicios opcionales, equipo y materiales que se les ofrece a los alumnos fuera de los exigidos para completar con éxito los requisitos básicos de cualquier otro curso, pero no se debe cobrar ninguna cuota para el acceso o uso de las computadoras o materiales relacionados por parte de los alumnos. Las cuotas que se calculen en conformidad con este párrafo se deben adoptar en una reunión pública después de que se les haya avisado a todos los padres de los alumnos matriculados en escuelas del distrito y no deben exceder los costos actuales de las actividades, programas, servicios, equipo o materiales. La Junta Directiva debe autorizar a los directores de dispensar el pago de toda o parte las cuotas estimadas en conformidad con este párrafo si le causa un apuro económico al alumno. Para los propósitos de este párrafo, "una actividad extracurricular" significa cualquier actividad opcional, sin crédito, educativa o recreativa la cual complementa el programa educativo de la escuela, sea que se ofrezca antes, durante o después de las horas normales de clases.

A.R.S. 15-719 Enseñanza del programa de educación sobre el carácter; fondos

- A. Cada distrito común, de secundaria y unificado y escuela tipo "charter" pueden proporcionar programas de enseñanza desde kindergarten hasta duodécimo grados sobre el desarrollo del carácter.
- B. Cada distrito puede desarrollar su propio curso de estudio para cada grado. El programa de educación sobre el carácter debe incluir, por lo menos:
 1. La enseñanza de la definición y aplicación de al menos seis de los siguientes rasgos de la personalidad: veracidad, responsabilidad, compasión, diligencia, sinceridad, confianza, respeto, amabilidad, obediencia, orden, perdón, virtud, justicia, generosidad, civismo e integridad.
 2. El uso de actividades, charlas y presentaciones de medios visuales y familiarización para ilustrar y reforzar la aplicación de los rasgos de la personalidad.
 3. Las presentaciones por parte de maestros o mentores quienes demuestran los rasgos de la personalidad.
- C. A petición del distrito escolar o la escuela tipo "charter", el departamento de educación puede certificar que el distrito escolar o la escuela tipo "charter" cuentan con un programa de instrucción para el desarrollo del carácter que cumple con todos los requisitos de la subsección B de esta sección.

D. Los padres pueden elegir de que su hijo no participe en el programa.

E. El distrito escolar o escuela tipo "charter" puede aceptar donaciones o cobrar una cuota para el programa si el programa no se ofrece durante las horas normales de clases.

F. Se establece un fondo de placas vehiculares especiales para la educación sobre el carácter que consiste en sumas de dinero recibidas en conformidad con la sección 28-2421. El departamento de educación debe administrar el fondo. Las sumas de dinero que haya en el fondo deben ser apropiadas de manera continua. El departamento debe distribuir las sumas de dinero del fondo anualmente para el 1^{ro} de julio.

G. La educación sobre el carácter y la división del desarrollo del departamento de educación deberán distribuir las sumas de dinero a través de al menos dos, pero no más de cuatro fundaciones para la educación sobre el carácter que son corporaciones incorporadas no lucrativas en este estado y que son elegibles bajo la sección 501(c)(3) del código tributario de los Estados Unidos para propósitos de créditos tributarios federales. El director de la educación sobre el carácter y la división del desarrollo del departamento de educación deberá seleccionar fundaciones educativas de carácter privado que proporcionen programas de educación sobre el carácter que demuestren una investigación probada y efectiva que se base en un plan de estudios y entrenamiento para recibir las sumas de dinero del fondo de placas vehiculares especiales para la educación sobre el carácter.

H. Al aviso del departamento de educación, el tesorero del Estado debe invertir y privar de las sumas de dinero que haya en el fondo como está provisto en la sección 35-313, y las cantidades de dinero obtenidas de inversiones se deberán acreditar al fondo.

I. Las cantidades de dinero en el fondo quedan exentas de las provisiones de la sección 35-190 que se relacionan con el vencimiento de las asignaciones.

Proceso paga pagar

- Cualquier persona que pague impuestos sobre la renta en el Estado de Arizona puede hacer contribuciones de crédito tributario para actividades extracurriculares en la escuela de su elección. No tienen que tener un hijo en una escuela ni vivir dentro de los límites del distrito.
- Los créditos tributarios solo se pueden hacer a escuelas específicas. Los pagos que hagan a las PTO de una escuela o a los grupos de padres que ayudan a la escuela no son elegibles como crédito tributario.
- Los créditos tributarios que se reciban sin que se especifique el programa o actividad extracurricular se depositarán en la cuenta de actividad extracurricular general.
- Las contribuciones de crédito tributario se pueden hacer enviando por correo un cheque o giro postal a la escuela de su elección, enviando por correo a un cheque o giro postal a la oficina del distrito o pagando en línea con una tarjeta de crédito. Los pagos en línea se hacen en: donate.susd.org
- También se pueden crear pagos recurrentes en línea lo que les permite a las personas hacer contribuciones en línea bisemanal, mensual o trimestralmente o una vez al año. Los pagos recurrentes los pueden crear en línea en: touchbase.susd.org
- Al contribuyente se le entregará un recibo prenumerado de crédito tributario. El recibo lo pueden imprimir si hacen el pago en línea o se le enviará al contribuyente si paga por correo a la escuela o a la oficina del distrito. Una copia de su recibo también está disponible si llaman a la escuela o a la oficina del distrito.
- Los pagos de cuotas o contribuciones de crédito tributario, que hagan a una escuela pública del 1^{ro} de enero al 15 de abril del año natural, se pueden usar como crédito tributario ya sea para el actual o precedente año fiscal si se considera que se hizo el último día del año fiscal.
- Las contribuciones de crédito tributario aplican a las personas particulares. Las contribuciones de parte de empresas o corporaciones no se pueden aceptar como contribuciones de crédito tributario.
- **¡LOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS NO SON REEMBOLSABLES!** Si los créditos tributarios se contribuyeron para que un estudiante participe en una actividad específica, y el estudiante ya no puede participar en esta actividad, la escuela hará los arreglos con la familia para transferir los fondos dentro de la escuela a otra actividad de crédito tributario que sea elegible. El dinero de crédito tributario no se puede transferir a otra escuela.
- Los créditos tributarios no se pueden emitir para clases basadas en el pago de una colegiatura por las que el estudiante recibe créditos. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Pago de colegiatura para PANDA: colegiatura que es parte del programa preescolar.
 - Cursos de matrícula doble.
 - Clases de verano.
 - Excursiones obligatorias o sujetas a una calificación.
 - Cursos de escuela secundaria.
- Para reclamar el crédito tributario, una persona particular debe contribuir a una actividad de crédito tributario patrocinada por la escuela para la cual el distrito escolar exige el pago de una cuota. Cada año, la Junta Directiva debe aprobar las cuotas.

Procedimientos internos para ingresos y gastos

Ingresos: en efectivo, con cheque o con giro postal

1. El dinero se envía a la escuela o a la oficina del Distrito.
2. El personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito le extiende un recibo a la persona a través del programa de recibos del Distrito (In Touch).
3. El personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito lleva a cabo un cierre del final de período en el programa de recibos. El cierre del final de período debe hacerse por lo menos semanalmente.
4. El personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito verifica que la cantidad de dinero recibido sea igual que en el cierre del final del período.
5. Si la cantidad de dinero recibido es igual que en el cierre del final del período, el personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito completa una hoja de depósito y deposita el dinero recibido.
6. Un camión blindado recoge semanalmente los depósitos y los lleva al banco.
7. El personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito le enviará el recibo a la persona que hizo la contribución o al estudiante a la hora del pago.
8. El personal de la oficina de la escuela, el encargado de la librería escolar o el personal de la oficina del Distrito enviará una copia de la hoja del depósito y la declaración del final del período a la oficina del Distrito.
9. La oficina del Distrito verificará la cantidad depositada e ingresará el depósito en el sistema de contabilidad del Distrito. Los depósitos ingresados en el sistema de contabilidad del Distrito se depositarán según el código de contabilidad para actividad de crédito tributario.
10. La oficina del Distrito hace una reconciliación de la declaración mensual del banco y transfiere los fondos a la Oficina de Hacienda del Condado Maricopa. La oficina del Distrito además hace una reconciliación del cierre del final de período contra la declaración del banco para asegurarse de que todo el dinero recaudado está depositado en la cuenta del banco del Distrito.

Ingresos: con pagos en línea

1. Los contribuyentes van en línea a la siguiente página web: donate.susd.org
 2. Seleccionar la escuela y el artículo de crédito tributario de la casilla desplegable. Ustedes pueden agregar un memorando o el nombre del estudiante en el espacio para el memo.
 3. Ingresen la cantidad con la que van a contribuir y hagan clic en «Buy». Pueden seleccionar varias escuelas o artículos de crédito tributario.
 4. Cuando hayan terminado, hagan clic en el botón que dice «Checkout».
 5. Asegúrense de que la contribución sea la correcta y hagan clic en el botón que dice «Pay»
 6. Ingrese su nombre, la dirección, el número de teléfono, el email y hagan clic en el botón que dice «Pay».
 7. Ingresen la información de su tarjeta y hagan clic en «Submit Payment».
 8. Ustedes pueden imprimir el recibo o enviar el recibo a su cuenta de email para imprimirlo después.
- Las escuelas pueden llevar un control de los pagos de crédito tributario a través de los informes disponibles del programa de recibos Touch. Estos informes demostrarán los pagos hechos ya sea que los pagos se hicieron a la escuela, a la oficina del Distrito o en línea.
 - Las escuelas pueden, además, llevar un control de los balances de los créditos tributarios por medio de los informes de actividad del estudiante en IVISIONS.

Gastos

- Los fondos de crédito tributario se pueden usar conjuntamente con otros fondos del Distrito. La escuela debe enviar el papeleo apropiado en que se refleje los códigos diferentes de las cuentas y las cantidades.
- Para usar los fondos de crédito tributario para excursiones, la excursión debe estar patrocinada por la escuela, ser educativa y no sujeta a una calificación u obligatoria. Los viajes para pasar la noche, fuera del Estado o al extranjero deben estar aprobados por la Junta Directiva. Por favor vean los «Lineamientos para excursiones» para más información respecto a excursiones. Los pagos para las excursiones patrocinadas por la escuela no se pueden hacer directamente al vendedor. Todos los pagos para excursiones patrocinadas por la escuela deben hacerlos a la escuela.
- Las compras hechas, de la cuenta general extracurricular de crédito tributario, deben estar aprobadas por el consejo escolar.
- Los gastos deben seguir los procedimientos escolares para hacer compras, los vendedores contratados, las solicitudes de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) o los estimados, las órdenes de compra, etc.
- Una orden de compra debe haberse hecho antes de la actividad o recibir bienes o servicios.
- El personal o el encargado de la librería de la escuela ingresará la adquisición. La adquisición debe contener cantidad total de la actividad, la(s) fecha(s) de la actividad, el usuario autorizado o empleado certificado a cargo de la actividad y las cuentas que se usaron para la actividad. Se debe adjuntar la documentación o el papeleo obligatorio.
- El director o la persona designada debe revisar y aprobar todas las requisiciones.
- Una vez aprobada la requisición, por el director o la persona designada, se enviará al Departamento de Contabilidad para revisión y aprobación. Las requisiciones también deben estar aprobadas por los jefes de departamento dependiendo del tipo de compra.
- Una vez que la requisición está aprobada por el Departamento de Contabilidad, y por cualquier jefe de departamento exigido, la requisición se manda al Departamento de Compras.
- Si se aprueba, el Departamento de Compras del Distrito extenderá la orden de compra.

Actividades en el uso de varios fondos o cuentas

Los tipos y usos de cuentas que no son de crédito tributario:

Las cuentas de clubes estudiantiles: dinero que se recauda por medio de los esfuerzos de los estudiantes con la aprobación de la Junta Directiva. El dinero se deposita en cuentas individuales de clubes estudiantiles del Distrito. Es obligatorio que los clubes estudiantiles cuenten con un empleado certificado como el patrocinador de su club. Todos los esfuerzos de recaudación de fondos deben estar aprobados por el director y el consejo estudiantil del plantel escolar. Todas las compras del club estudiantil deben estar autorizadas por el club y aprobadas en las minutas del club y “no exceder” la cantidad. Los clubes estudiantiles deben obtener una orden de compra antes de recibir los bienes o servicios. Las minutas del club deben adjuntarse a todas las órdenes de compras del club. Los clubes estudiantiles no pueden comprar artículos para el uso del Distrito o pagar maestros suplentes. Los clubes estudiantiles pueden comprar suministros o equipo para el club o las actividades del club, incluidos los artículos que los estudiantes se dejan, fiestas o banquetes, salarios complementarios que hagan falta para las actividades del club (pago de la seguridad o el conserje para la función del club).

Actividades auxiliares o que no son de crédito tributario: dinero que se recauda de cuotas para la participación en una actividad que no es legible para crédito tributario, cheques empresariales para actividades de crédito tributario y ventas de boletos para deportes. El dinero se deposita en una cuenta auxiliar de la escuela para la actividad.

PTO/grupos de padres promotores: dinero que se recauda por medio de las actividades o cuotas de la PTO o los grupos de padres promotores. Las cuentas corrientes que tienen son separadas del Distrito. La PTO o los grupos de padres promotores pueden donar artículos o dinero directamente a la escuela. Las donaciones que se hacen a la escuela se entregan a través del proceso de regalos del Distrito.

- Las actividades patrocinadas por la escuela y las excursiones se pueden pagar a través de una diversidad de cuentas. Una excursión se puede pagar por medio del crédito tributario, del crédito no tributario y los fondos de los clubes o de la PTO o grupos de padres promotores o ambos. Para el propósito de llevar un control, la política del Distrito es que todos los pagos para una excursión se hagan directamente al Distrito y no al vendedor. Si la PTO o el grupo de padres promotores paga una parte de la excursión, los fondos deben depositarlos o donarlos a la cuenta del Distrito. El Distrito extenderá una orden de compra para toda la excursión y, luego darles seguimiento a los pagos recibidos para verificar que todo el dinero necesario para la excursión se recibió.

¿Qué significa el Proyecto de Ley 2425 para el SUSD?

Desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2022, las contribuciones que se hagan a la cuenta general extracurricular de las escuelas se pueden usar para comprar los siguientes artículos:

- **Artículos que sean parte del capital:** definido en USFR incluidos los artículos indicados en los A.R.S. § Título 15-903, subsección C, del párrafo 2 al 8.
 2. Mobiliario, accesorios, equipo deportivo, incluidos los programas para computadoras.
 3. Vehículos para el transporte de estudiante y no estudiantes y equipo, incluidos todos los gastos del capital con un contrato si el distrito escolar hace un contrato para el transporte de estudiantes.
 4. Libros de texto y materiales impreso relacionados con una asignatura adoptados por la Junta Directiva.
 5. Apoyos para la enseñanza.
 6. Libros para la biblioteca.
 7. Pago del capital y los intereses de los bonos.
 8. Necesidades de emergencia de la administración del distrito escolar que están relacionadas directamente con los estudiantes.Aviso: el número 1 bajo §15-903 sección C se excluye según los A.R.S. § 43-1089.01
- **Comidas para los programas de la escuela comunitaria (que no sea NSLP o NSBP):** son las comidas para los programas escolares que se ofrecen antes o después de la jornada regular de clases y en la propiedad escolar.
- **Suministros consumibles para el cuidado de la salud del estudiante:** incluye pañuelos desechables, toallitas para las manos, vendajes y otros artículos consumibles del cuidado de la salud que por lo general son artículos no duraderos que no pueden resistir el uso repetido y que usualmente son desechables y usados por los niños.
- **Equipo para el campo de juegos y estructuras de protección contra el sol para el equipo del campo de juegos:** por lo general se define como un equipo específico del área externa o interna diseñado para la recreación o juego.

Preguntas que se hacen frecuentemente

¿Qué fondos se pueden usar para pagar la cuota de una actividad extracurricular?

Las cuotas para una actividad extracurricular se pueden cancelar por medio de pagos que no sean de crédito tributario usados para cuotas extracurriculares, donaciones de crédito tributario, recaudaciones de un club para pagar la cuota, pagos de la PTO o grupos promotores para cancelar cuotas, o el director puede exonerar las cuotas en caso de dificultades económicas. Para esto hace falta que el padre o el tutor legal envíe la «Hoja de solicitud de ayuda financiera», y el director tiene que dar su aprobación.

¿Quién tiene la autoridad para usar los fondos generados por las cuentas extracurriculares de crédito tributario?

- Las cuentas generales extracurriculares deben estar aprobadas por el consejo escolar con la aprobación del director de la escuela.
- Las cuentas para participación en deportes y deportes en general las aprueba el director de deportes y el director de la escuela.
- Las cuentas para deportes específicos y programas específicos las aprueba el entrenador o patrocinador relacionado con la actividad específica y el director de la escuela.

¿Son elegibles los programas de intervención para uso del crédito tributario?

Los programas, que se dan estrictamente antes de clases, después de clases o durante la hora del almuerzo y son para propósito de tutorías, pudieran ser elegibles para usar fondos de crédito tributario si se cobra una cuota para participar. Los programas que son parte de la clase o se enseñan fuera de la clase regular no son elegibles para el uso de crédito tributario.

¿Cuáles son las cuotas de participación en deportes por las cuales se suelen pagar?

- Los funcionarios de A.I.A.
- Personas que trabajan durante los deportes: los que recogen los boletos, los vendedores de boletos, los conserjes, los oficiales y policías de seguridad.
- Los estipendios de los entrenadores: si hicieran falta más entrenadores para cumplir con la proporción de adultos por estudiantes.
- El mantenimiento de los campos deportivos: pintura, abonos, estabilizadores.
- Suministros para el equipo deportivo.
- Equipo y uniformes.

¿Qué fondos se usan para pagar por los campamentos deportivos?

Si el campamento se ofrece a través del Programa de Escuelas Comunitarias y está disponible para estudiantes que son de afuera del Distrito, la cuota de participación se les paga a nuestras escuelas comunitarias, y no es elegible como crédito tributario.

Si el campamento es un campamento patrocinado por un equipo de la escuela y solo se les ofrece a los estudiantes matriculados en la escuela se pueden usar fondos de crédito tributario. El equipo específico por lo general cobra una cuota adicional para el campamento que no es parte de la cuota de participación deportiva.

¿Son los programas ofrecidos a través de las escuelas comunitarias elegibles como crédito tributario?

No. Los pagos se hacen directamente a las escuelas comunitarias no son elegibles como crédito tributario.

¿Pueden los padres, después de haber donado fondos generales de crédito tributario, usar el dinero para una actividad específica o cuotas para excursiones?

No, porque el director y el consejo escolar pudieran tener los fondos comprometidos para cubrir otras necesidades.

¿Les cobran las escuelas a TODOS los estudiantes una cuota al inicio del año escolar, aun cuando no sepan cuáles estudiantes pudiera ser que no participen en una actividad extracurricular durante el año escolar?

No. A los participantes se les cobran cuotas por cada actividad al comienzo de la actividad. Sin embargo, un donador puede escoger hacer la máxima cantidad de donación de crédito tributario que se permite al inicio del año y designarla a múltiples actividades.

Si las escuelas quisieran tener acceso a los fondos de crédito tributario en fondo, ¿tienen que cobrarle a cada estudiante una cuota?

No, mientras que los fondos se inviertan en actividades extracurriculares elegibles o en excursiones para las cuales al estudiante que participe ya se le cobró una cuota.

Si el crédito tributario se usa para pagar las actividades de la educación sobre el carácter, ¿hay que cobrar una cuota?

No.

¿Se pueden reembolsar las contribuciones de crédito tributario?

No. Las contribuciones o pagos de crédito tributario no son reembolsables.

¿Se puede transferir el dinero de crédito tributario a otra escuela?

Si al final del año fiscal una escuela pública tiene contribuciones que no han usado que fueron previamente designadas para un propósito o programa específico y ese propósito o programa se discontinuó o no se ha usado en dos años consecutivos, las contribuciones se consideran no designadas, y el consejo escolar puede transferir los fondos a la cuenta extracurricular o puede transferir los fondos a una escuela dentro del mismo distrito escolar.

¿Puede una persona particular contribuir al crédito tributario bajo el nombre de un estudiante para usarlo posteriormente en un momento dado en caso de que el estudiante pueda participar en el futuro en una actividad de crédito tributario?

No. Las contribuciones de crédito tributario se hacen a una escuela y a una actividad. No podemos llevar un control de todas las contribuciones por estudiante. Una vez que los fondos se han contribuido para una actividad específica, el patrocinador o el entrenador puede ofrecer como garantía los fondos para actividades específicas, en tal caso no podríamos transferir fondos a una actividad o programa diferente.

Si alguna actividad no usa el dinero de crédito tributario, ¿aún tendrá que pagar el estudiante una cuota de actividad extracurricular?

No, pero algunos clubes puede que aún opten por cobrar una cuota para ayudar con los gastos de operación. Cualquier dinero que se recaude de un club se deposita en la cuenta de club estudiantil.

Si los estudiantes quieren hacer una recaudación de fondos para cubrir sus cuotas de actividad extracurricular, hacer donaciones o actos de caridad, ¿están obligados hacerlo a través de un club?

Sí. Un club estudiantil reconocido es obligatorio para todas las recaudaciones de fondos hechas por los estudiantes.

¿Pueden los estudiantes recaudar fondos junto con una PTO o un grupo de padres promotores?

Sí. Un club estudiantil puede recaudar fondos junto con una PTO o un grupo de padres promotores; sin embargo, la recaudación de fondos debe hacerse como una empresa conjunta. El club estudiantil debe recibir una parte de lo recaudado con base en su nivel de esfuerzo. Esto se debe decidir antes de la actividad de recaudación de fondos y estar aprobado por el director de la escuela.

¿Qué debe hacer un entrenador o un patrocinador para establecer y usar una cuenta de actividad estudiantil?

¿Cómo se forma un club estudiantil?

Todos los clubes nuevos deben estar aprobados por el director de la escuela y el consejo escolar. Cada club debe contar con un empleado certificado del SUSD como patrocinador del club. Todos los clubes deben tener una constitución. Los clubes deportivos solo pueden participar en actividades deportivas si el deporte es parte de la A.I.A. Los clubes deportivos que ofrezcan deportes que no son parte de la A.I.A. pueden formar clubes y tener reuniones del club; sin embargo, no pueden participar como un club en actividades deportivas. Por ejemplo: remo no es un deporte de la A.I.A. Una escuela puede tener un club de remo en el que pueden hablar acerca de remar, tener conferencistas invitados y recaudar fondos. El club estudiantil no puede participar en un evento de deporte de remo como club escolar.

¿En dónde se deposita la recaudación de fondos hecha por los estudiantes, y quién está autorizado a gastar el dinero?

Todo el dinero se deposita en la cuenta del club designada para el club específico. Las compras que se hagan deben estar aprobadas por los miembros del club y anotadas en las minutas del club. Las minutas del club deben estar aprobadas por un estudiante que sea miembro del club y el patrocinador del club. Es obligatorio tener una orden de compra, y la escuela debe recibir la factura y aprobar el pago.

¿Cuáles son los requisitos para los estudiantes que hacen recaudaciones de fondos?

Los estudiantes de los clubes que recaudan fondos deben tener la aprobación del club, el director de la escuela y el consejo escolar. La aprobación se hace enviando la «Hoja de aprobación para recaudar fondos». Cada año la Junta Directiva entrega una solicitud en que autoriza a los directores a que aprueben las recaudaciones de fondos por la Junta Directiva.

La PTO o grupo de padres promotores que recaudan fondos deben tener la aprobación del director de la escuela y el consejo escolar si la actividad se lleva a cabo dentro del plantel escolar o si los estudiantes participan en una empresa conjunta. La PTO o grupo de padres promotores deben enviar a la escuela la «Hoja de aprobación para recaudar fondos» para aprobación. Si la recaudación de fondos es una empresa conjunta con un club estudiantil, tienen que enviar para su aprobación la «Hoja de empresa conjunta».

¿Pueden usarse los fondos de crédito tributario para eventos de desarrollo profesional o del personal?

No. El crédito tributario solo se puede usar para actividades que incluyan a los estudiantes matriculados.

¿Cuáles gastos se les permite pagar de sus fondos a la PTO y los grupos de padres promotores?

- Comidas antes de los juegos y después de los juegos.
- Uniformes o equipos personalizados.
- Bienes o servicios que complementen una actividad patrocinada por el Distrito que no se combinen con fondos del Distrito. Ciertos bienes y servicios pueden requerir una aprobación de donación.

¿Qué tipo de gastos exigen que la PTO o los grupos de padres promotores donen fondos a la escuela para su uso?

- Empleados adicionales pagados por la PTO o los grupos de padres promotores. Por motivos de equidad, el Distrito aprobó cierta cantidad de entrenadores para el equipo deportivo de cada escuela. No permitimos que la PTO o los grupos de padres promotores paguen por entrenadores adicionales.
- Pagos de actividades en que se usan fondos fuera de la PTO o de los grupos de padres promotores. Por ejemplo: fondos de la PTO o de los grupos de padres promotores y fondos de crédito tributario usados para una excursión.

Datos importantes sobre el crédito tributario

- Las cuotas y contribuciones pagadas para crédito tributario que se hagan a una escuela pública entre el 1^{ro} de enero al 15 de abril del calendario natural pueden usarse para crédito tributario ya sea para el actual o el anterior año fiscal y se consideran que se hicieron el último día del año fiscal.
- Cónyuges que presentan declaración conjunta pueden reclamar hasta \$400.00
- Personas particulares pueden reclamar hasta \$200.00
- El crédito tributario solo se puede usar para actividades extracurriculares que:
 1. Estén patrocinadas por el distrito o la escuela.
 2. Sean para estudiantes matriculados.
 3. Sean opcionales.
 4. No sean para obtener crédito.
 5. Complementen el programa educativo del distrito o la escuela.
 6. Involucren el pago de una cuota para participación.
 7. Tenga que pagar la cuota directamente al distrito o a la escuela.
 8. Hayan adoptado su cuota por parte de la Junta Directiva en una reunión pública después de avisarles a los padres de los estudiantes matriculados.
 9. Hayan exonerado toda o una parte de su cuota según lo autorizado por la Junta Directiva, si le crea una dificultad económica al estudiante.
- Los créditos tributarios **¡NO SON REEMBOLSABLES!**
- Las donaciones de Crédito Tributario son exclusivas para los residentes de Arizona. Los residentes de otros estados no pueden reclamar crédito tributario de una escuela pública de Arizona.
- Empresas, corporaciones, fundaciones y patrimonios no son elegibles para el crédito tributario de escuela pública.

Receipt #: _____
 \$Amount: _____
Payment Method:
 CASH _____
 Check# _____
 Initialed: _____

Hoja para hacer un crédito tributario escolar

¿Qué es un crédito tributario?

¡Un crédito tributario **NO** es una donación! **ES** una reducción, dólar por dólar, en los impuestos estatales sobre la renta que pagan. Si su contribución de un crédito tributario es más de lo que deben en impuestos estatales, el crédito puede transferirse en los próximos cinco años futuros. Al recibir este crédito en los impuestos, les permite disminuir la cantidad de lo que tienen que pagarle al Estado o también pueden aumentar la cantidad de su reembolso. Cuando presenten su declaración de impuestos sobre la renta del Estado de Arizona, la cantidad que designen a su escuela será la cantidad que podrán reclamar como crédito tributario estatal. Los A.R.S. §43-1089.01 permiten que este pago sea un crédito tributario en los impuestos sobre la renta del Estado de Arizona. Las contribuciones de crédito tributario no son reembolsables.

Designen los fondos de sus impuestos para ayudar a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Scottsdale #48

¡Es una situación en que ustedes y la escuela salen ganando! Las contribuciones que recibamos entre el 1^{ro} de enero de 2019 y el 15 de abril de 2020 pueden ser incluidas en su declaración de impuestos del Estado de Arizona para el año 2019 o 2020.

1^{er} paso: información del contribuyente. Tienen que completar TODA la información

Nombre (solo el de una persona) _____ Fecha _____
 Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código _____
 Teléfono _____ Email _____

Marquen uno:

- ___ \$200 Cantidad máxima para las personas solteras, viudos o jefes de familia.
- ___ \$400 Cantidad máxima para las personas casadas que declaran como cónyuges.
- ___ Otra cantidad. Cada dólar que se recaude hace una diferencia.

Su contribución no tiene que ser por la cantidad máxima permitida, pero ofrecemos oportunidades de hacer pagos automáticos (en línea). Llaman a la Oficina Administrativa del Distrito para más información: 480-484-6100

2^{do} paso: escojan la(s) escuela(s) de la siguiente lista:

- | | | | |
|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| ___Anasazi ES | ___Coronado HS | ___Ingleside MS | ___Pueblo ES |
| ___Arcadia HS | ___Desert Canyon ES | ___Kiva ES | ___Redfield ES |
| ___Chaparral HS | ___Desert Canyon MS | ___Laguna ES | ___Saguaro HS |
| ___Cherokee ES | ___Desert Mtn. HS | ___Mohave MS | ___Sequoia ES |
| ___Cheyenne K-8 | ___Echo Canyon K-8 | ___Mountainside MS | ___Tavan ES |
| ___Cochise ES | ___Hohokam ES | ___Navajo ES | ___Tonalea K-8 |
| ___Cocopah MS | ___Hopi ES | ___Pima ES | ___Yavapai |
| ___Copper Ridge K-8 | | | |

3^{er} paso: escojan su preferencia. SOLO pueden escoger actividades aprobadas de la lista.

___ Sin preferencia ___ Actividad de la lista de preferencia Actividad: _____

4^{to} paso: pago | Cheques personales a nombre de SUSD #48 o tarjetas de crédito o débito aceptadas en línea.

Devuelvan esta hoja con su contribución a: Teléfono: 480-484-6100
 SUSD #48 – Tax Credit Horas hábiles: L-V 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
 ATTN: Student Activities Hojas disponibles en: <http://taxcredit.susd.org>
 7575 East Main St.
 Scottsdale, AZ 85251



Solicitud de ayuda financiera para actividades extracurriculares

Nombre del estudiante: _____

Escuela: _____

Dirección de la casa: _____

Número de teléfono: _____

Nombre del padre o tutor legal: _____

Actividad(es) extracurricular(es) para la(s) cual(es) solicitan ayuda:

Por favor expliquen por qué deberían quedar exentos de pagar la cuota o que se la reduzcan:

Firma del padre o tutor legal: _____ **Fecha:** _____

TO BE COMPLETED BY SITE/DISTRICT ADMINISTRATION

(Esta sección la completa la administración de la escuela o el Distrito)

Amount of fee(s): _____

Amount of fees(s) to be waived: _____

Amount paid: _____

Total Balance Due: _____

Site/District Approval: _____

Date: _____

